



NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ELECAUSTRO S.A.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

1.- INFORMACION GENERAL DE LA COMPANIA

ELECTRO GENERADORA DEL AUSTRO - ELECAUSTRO S.A. constituida como resultado del proceso de escisión de la Empresa Regional Centro Sur C.A., el 13 de julio de 1999, en la ciudad de Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 27 de agosto de 1999, su objetivo principal la explotación económica de centrales de generación eléctrica y colocar su producción total en el Mercado Eléctrico Ecuatoriano, para su comercialización, de conformidad con disposiciones legales, reglamentos del Sector Eléctrico, regulaciones emitidas por la Agencia de Regulación y Control (ARCONEL) y el Operador Nacional de Electricidad (CENACE). Para el cumplimiento del citado objeto, la compañía está en capacidad de realizar toda clase de actos y contratos, relacionados con su actividad principal.

El 28 de junio de 2001, mediante Escritura Pública No.1332, suscrita ante el Notario IV de la ciudad de Cuenca, se celebró el Contrato de Concesión para la Generación de Energía Eléctrica, de sus centrales: Hidroeléctrica SAUCAY, con una potencia total de 24 MW, Central Hidroeléctrica SAYMIRIN, con una potencia total de 14,43 MW, Central Térmica EL DESCANSO, con una potencia total de 19.2 MW y desde mayo del 2012 la Central Ocaña con una potencia de 26 MW. La vigencia del contrato de concesión es de 30 años, contados a partir de la fecha de su suscripción.

La compañía posee la presa Lcdo. Daniel Toral Vélez (El Labrado), ubicada en la cuenca alta del río Chulco afluente del río Machángara, a una distancia de 40 km. de la ciudad de Cuenca, al noroccidente de la misma. La estructura principal está construida en hormigón ciclópeo, su altura es de 13 metros con una capacidad de almacenamiento de 6.200.000 metros cúbicos de agua, de la cual se aprovechan las Centrales de SAUCAY y SAYMIRIN. Los estudios de la presa los realizó la compañía INGLEDOW KIDD AND ASSOCIATES de Canadá en el año de 1962; la construcción inició el 12 de noviembre de 1969 y culminó en abril de 1972.

La Presa de CHANLUD ubicada en la cuenca alta del río Machángara, a una distancia de 45 km al noroccidente de la ciudad de Cuenca, es de tipo arco gravedad en la que toda la estructura es de hormigón armado, su altura es de 51 metros, con una capacidad de almacenamiento de 17.000.000 de metros cúbicos de agua, recurso hídrico que utilizan las Centrales de SAUCAY y SAYMIRIN. Los estudios de esta obra los realizó el Consorcio Español - Ecuatoriano INTECSA - GEOSISA en el año de 1978; la construcción se inició en 1994 y se terminó en agosto de 1996 a cargo de la Compañía COANDES, la entrega - recepción de la obra se realizó el 16 de julio de 1997.

Central Hidroeléctrica Ocaña: La Captación está ubicada en la parroquia San Antonio de Paguancay, recinto Javín de la provincia de Cañar, la Casa de Máquinas está ubicada en la

parroquia Ducur junto a la quebrada de Ocaña, tiene una potencia instalada de 26 MW, con 2 grupos turbina-generador tipo Pelton, de eje vertical con un potencia de 13 MW cada una, su construcción inició en marzo 2009 y su culminación en enero 2012, entro en funcionamiento marzo de 2012.

Central Hidroeléctrica Saymirin V: está ubicada en la parroquia Chiquintad en la provincia del Azuay, la Casa de Máquinas se encuentra junto al rio Machángara. Esta central está compuesta por de 2 unidades de generación tipo Peltón, con una potencia de 3.7 MW cada una, su construcción inició en abril 2012 y su culminación en agosto 2014, fecha en la cual inicio la operación comercial.

ASPECTOS LEGALES

La Compañía está regulada por las siguientes normas legales: Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica (RO No. 418, 16/01/2015), Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Ley de Compañías, Código de Trabajo, Código de Comercio, Código Civil, y demás Leyes Ecuatorianas, así como también por su Estatuto Social.

Como organismos de regulación, supervisión y control del sector están: ARCONEL (Agencia de Regulación y Control de Electricidad) que es el organismo regulador del sistema eléctrico, que a través de sus reglamentos y regulaciones establece las condiciones de entrega del servicio eléctrico y los precios de venta de la energía producida, CENACE (Operador Nacional de Electricidad) que es el encargado de la operación del sistema eléctrico, liquidaciones económicas por venta de energía, etc.

La compañía tiene asignado por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI) el Registro Único de Contribuyentes No. 0190167453001 y su dirección electrónica es ELECAUST@elecaustro.com.ec.

La estructura y composición accionaria de la Compañía al 31 de diciembre del 2015 es la siguiente:

ACCIONISTAS	2015	
	VALOR	%
	\$.	PARTICIPACION
MUNICIPIO DE CUENCA	7,855,000	6.73
CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY	22,046,000	18.88
CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR	2,734,000	2.34
MUNICIPIO DE MORONA	2,000	0.00
CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO	784,000	0.67
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	176,000	0.15
MUNICIPIO DE BIBLIAN	112,000	0.10
MUNICIPIO DEL SIGSIG	195,000	0.17
MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE	82,843,000	70.96
TOTAL	116,747,000	100.00

2.- PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Base de presentación.- Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF (IFRS por sus siglas en Inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones (CINIIF y SIC por sus siglas en Inglés).

Para efectos de aplicar las “NIIF COMPLETAS” o las “NIIF para PYMES”, la Superintendencia de Compañías del Ecuador estableció mediante reglamentación, parámetros a ser cumplidos por las compañías sujetas a su control y vigilancia. Con base a la observancia de la norma reglamentaria ELECAUSTRO S.A. utiliza las NIIF COMPLETAS en los registros contables y preparación de estados financieros.

Un resumen de las principales normas contables aplicadas por la Compañía, para la elaboración de los estados financieros, se mencionan a continuación:

Fondos Disponibles.- Para la elaboración del estado de flujos de efectivo correspondiente al año 2015, la Compañía considera como equivalentes de efectivo, valores negociables que mantiene con instituciones financieras locales y cuyo vencimiento es de hasta 90 días.

El objetivo de esta política es:

- Mantener un control oportuno en el manejo de las cuentas bancarias, fondo rotativo y caja chica.
- Cumplir con las normativas legales vigentes principalmente la de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Los procedimientos que se describen a continuación deben ser aplicados de la siguiente manera:

- Elecaustro S.A., al tener participación accionaria mayoritaria de parte del estado, está obligada a manejar sus fondos disponibles desde una cuenta en el Banco Central del Ecuador, la misma que opera mediante acreditación a cuentas o transferencias de fondos, en aplicación del Sistema de Pagos Interbancarios (SPI).
- La Operación de esta cuenta requiere contar con al menos dos personas que hacen de operadores del sistema, realizan la carga de los pagos (Portal Web del BCE) y al menos tres personas que hacen de autorizado, un principal y dos backups.
- Los abonos a la facturación es recibida en cuentas recaudadoras de Ingresos, las que han sido aperturadas en bancos privados, las cuales según convenio tienen la obligación de transferir los fondos a la cuenta principal de la Empresa en el Banco Central del Ecuador, en un plazo no mayor a 48 horas.
- La Cuenta Corriente que maneja el Fondo Rotativo de Adquisiciones, ha sido aperturada en el Banco Nacional de Fomento, por ser un banco con participación accionaria del Estado, la condición de la firma es unipersonal, correspondiendo esta función al Jefe de Compras Públicas.

- El fondo de caja chica maneja un monto máximo de USD. 500,00, los que son depositados en una cuenta personal del responsable, estos fondos son destinados a compras cuyos valores asciendan hasta USD. 30,00 más IVA, y son justificados con la documentación correspondiente.
- Cada una de las erogaciones o pagos que se realicen a contratistas, proveedores u otros deberá estar debidamente motivado mediante el informe del responsable o administrador, factura, Comprobante de Pago y autorizaciones respectivas.
- La información relativa al movimiento de cada una de cuentas de Fondo Rotativo y Caja Chica, deberán ser remitidas a Contabilidad para su revisión hasta el décimo día del mes siguiente de manera impostergable.

Provisión y castigo de cartera.- La Compañía establece con cargo a resultados una provisión para cubrir posibles pérdidas que podrían producirse debido a la no recuperación de las cuentas por cobrar (Empresas Distribuidoras), su valor está basado en un análisis antigüedad de la cartera.

El objetivo es determinar los valores de cartera vencida que maneja ELECAUSTRO S.A., los respectivos rangos de tiempo así como también la tasa de castigo a aplicar, en consideración a las condiciones de mercado y estadísticos de pagos.

Los procedimientos que se describen a continuación deben ser aplicados de la siguiente manera:

- El ciclo del negocio está determinado como sigue: desde el día 1 al 30 del mes inicial, se realiza el suministro de energía al Mercado Eléctrico Ecuatoriano, hasta el día 12 ó 13 del mes siguiente, el CENACE publica en su portal Web la distribución de la energía entregada por las generadoras, con esta información se emiten las facturas correspondientes, las mismas que comienzan a ser abonadas a finales del mes siguiente o tercer mes, por lo tanto, el ciclo del negocio es de 90 días o tres meses.
- La información sujeta de análisis se registra desde la facturación de enero del 2008, no obstante que la aplicación del Mandato Constituyente No. 15, se dio en julio del 2008, debido a la re-facturación enero-junio de 2008, publicada posteriormente, hasta la facturación de diciembre anterior a la emisión de los Estados Financieros finales del período de cálculo.
- Se deberán reconocer tres períodos, el primero conformado por los tres primeros meses o ciclo del negocio, el segundo mayor a tres meses y menor o igual a 15 meses y el último mayor a 15 meses.
- Se determina la diferencia entre valores facturados y valores recaudados, se aplicarán los siguientes porcentajes de castigo en consideración a los índices de recaudación histórica, el comportamiento de los agentes a lo largo del tiempo y las condiciones reales de mercado: Hasta 90 días: 0%, > a 90 días y < a 15 meses 20%, > a 15 meses 50%, además de la aplicación del 1% que la empresa provisiona anualmente, según lo determina la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, la política establecida para el castigo de la cartera, serán sometidos a consideración del Directorio y resueltos por la Junta General de Accionistas, cuando se requiera de su cambio.

- Contando con la Resolución de la Junta General de Accionistas, Gerencia ordenará a la Dirección Administrativa Financiera y por su intermedio a Contabilidad el registro contable, el que afectará el Patrimonio.

Inventarios.- Están registrados al costo de adquisición, que no excede al valor neto de realización. El costo es determinado mediante el método del costo promedio, excepto las importaciones en tránsito que se llevan al costo específico según facturas más los gastos de nacionalización incurridos. Los inventarios en mal estado u obsoleto son registrados en resultados en el periodo en que ocurre la baja o la pérdida del inventario.

Los Inventarios anuales que se realizan a las diferentes Bodegas de la Empresa podrán ser realizados al 100% de los bienes, o mediante el principio de Pareto (20% de los bienes, representa el 80% de su costo), dependiendo de la necesidad y tiempo disponible para dicha actividad.

Propiedad, planta y equipo.- Están registrados al costo de adquisición, excepto por la propiedad, planta y equipo que están registrados al valor del avalúo realizado en el año 2010, menos la depreciación acumulada y por un perito independiente inscrito y calificado ante la Superintendencia de Compañías.

Los procedimientos que se describen a continuación deben ser aplicados de la siguiente manera:

- La adquisición de la Propiedad, Planta y Equipo se realizará en apego a lo que dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según su cuantía.
- Se consideran como Activos Fijos, aquellos bienes destinados a las Centrales de Generación que ayudarán directamente a la Producción de energía. También forman parte de Propiedad Planta y Equipo los bienes de área Administrativa, a excepción de: Útiles de oficina, Utensilios de cocina, vajilla, lencería, instrumental médico, insumos y de laboratorio, libros, discos, videos y herramientas menores, los cuales serán cargados al gasto y formarán parte de los bienes de control.
- La adquisición de Activos Fijos será registrada en la cuenta de Bodega, al momento de su entrega al área solicitante serán activados como Propiedad, Planta y Equipo o bien de control según lo expuesto en el párrafo anterior (Si se tratare de equipo, este será asignado a un custodio).
- La Empresa mantiene una Política de Administración de Propiedad Planta y Equipo (PPE), que cubre en su mínimo lo siguiente: (i) los requerimientos para la custodia y seguridad física para asegurar la salvaguarda de activos fijos; (ii) la inspección periódica física y la evaluación de daños a los activos fijos (iii) la transferencia de activos fijos desde Bodega a producción (iv) el otorgamiento de acceso y de autorización para realizar cambios en el módulo de activos fijos.
- Los activos que componen la Planta y Equipo se mantendrán asegurados mediante una póliza de seguros, renovable anualmente.

- Se llevará un registro de todos los Activos Fijos con las características, ubicación, valor histórico, valor residual, vida útil, vida residual entre los más importantes.
- Previo el registro de una obra en proceso, la Dirección responsable conjuntamente con la Gerencia General y la Dirección Administrativa Financiera analizará y definirá la activación de la obra, dependiendo si el bien asegura rendimientos económicos futuros.
- Previo la emisión del balance y de manera mensual, La administración de Bienes, reportará sus registros de la Propiedad, Planta y Equipo a Contabilidad, así como el cálculo de la depreciación, los mismos que serán conciliados entre los sistemas de activos fijos y contable.
- Una vez registrados los movimientos mensuales en el módulo de activos fijos, se calculará la depreciación de manera mensual, la misma que acogerá el método de línea recta y valores residuales debidamente establecidos, cada año la empresa podrá revisar su método de depreciación, el mismo que deberá estar ajustado a su realidad y condiciones propias.
- Previo al cierre del estado financiero anual, las Direcciones Técnicas y la Dirección Administrativa Financiera analizará la vida útil remanente de la Propiedad Planta y Equipo, así como su deterioro u obsolescencia, recomendando por escrito a la Gerencia General se dispongan los ajustes a realizar.
- La frecuencia de las revalorizaciones dependerá de los cambios que experimenten los valores razonables de los elementos del inmovilizado material que se estén revalorizando. Cuando el valor razonable del activo revalorizado difiera significativamente de su importe en libros, será necesaria una nueva revalorización. Algunos elementos del inmovilizado material experimentan cambios significativos y volátiles en su valor razonable, por lo que necesitan revalorizaciones anuales. Tales revalorizaciones frecuentes serán innecesarias para elementos del inmovilizado material con variaciones insignificantes en su valor razonable, para estos, pueden ser suficientes revalorizaciones hechas cada tres o cinco años, con la participación de un Perito Valuador debidamente calificado.

Retiro y disposición: Cuando no se esperen beneficios económicos futuros de un bien determinado como Propiedad, Planta y Equipo, la Dirección responsable de su operación realizará informe técnico, que será conocido y aprobado por Gerencia General previo a su puesta a disposición y/o realización, lo que conllevará su reclasificación de acuerdo a lo que dispone la NIC 8,16, 36 y la NIIF 5.

Como esta mencionado en la nota 17, la Administración de la Empresa consideró aplicable la provisión para gastos de desmantelamiento y restauración del medio ambiente de las centrales hidroeléctricas y de combustión interna, en razón que dicha provisión es requerida por la NIC 16.

Los activos son depreciados aplicando el método de línea recta y como base a la vida útil estimada, y de acuerdo con disposiciones emitidas por la ARCONEL.

Activos	Tasas
Carreteras caminos y puentes	2%
Instalaciones y estaciones	2,5%
Edificios, estructuras y obras hidroeléctricas	2,5%
Equipos de subestación, otros equipos	2,5%
Equipos de laboratorio e ingeniería,	2,5%
Sistemas contraincendios	10%
Equipos de bodega y diversos	10%
Muebles y equipos de oficina	10%
Equipos de comunicación	10%
Depósitos de combustible	5%
Vehículos	20%
Equipos de computación	33%
Instalaciones electromecánicas	3.44%

El valor residual de los activos fijos está determinado en el informe de la empresa valuadora y varía en función de las características de las propiedades, centrales y equipos.

Otros Activos.- Representan inventarios considerados de lento movimiento que eran utilizados en base a un consumo esperado en las centrales de generación y las que se encuentran fuera de funcionamiento y por desembolsos efectuados en concepto de estudios realizados para factibilidad y diseño de proyectos.

Reserva para jubilación patronal y desahucio.- El artículo No. 219 del Código de Trabajo establece la obligación por parte del empleador de conceder jubilación patronal a todos aquellos trabajadores que por 25 años o más hubieren prestados servicios, continuada o interrumpidamente en una misma Institución. El referido Código establece también una bonificación por desahucio en caso de terminación de la relación laboral, que consiste en el pago al trabajador del 25% equivalente a la última remuneración mensual por cada año de servicio prestado. Para el efecto, la Institución registra reserva matemática basada en estudio actuarial realizado por una firma de actuarios independientes. El Cálculo Actuarial es contratado al inicio del período contable. El último estudio actuarial fue con corte al año 2015. El derecho de jubilación por contrato colectivo está condicionado a la permanencia del trabajador por 20 años. El método actuarial fue el “método prospectivo” o “método de crédito unitario proyectado” según NIIF, el cual permite cuantificar el valor presente de la obligación futura, nota 16.

En su aplicación se deberá considerar lo siguiente:

- La actualización debe ser anual, para lo cual el Departamento de Talento Humano entregará la información actualizada de la nómina, sueldos, antigüedad y otros que solicite el Actuario.
- El valor correspondiente a la provisión por Jubilación Patronal, Desahucio y Bonificación terminación laboral, Retiro Voluntario, u otros deberá estar acorde al marco legal aplicable, al contrato colectivo o la normativa dictada por el Directorio de la Empresa de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Empresas Públicas vigente.

- Las provisiones serán realizadas por cada trabajador a partir de su primer año de servicio.
- En caso de que no se llegue a contar a tiempo con el Estudio Actuarial para el año en curso, se considerará el Estudio Actuarial del año inmediato anterior.
- El valor correspondiente a la amortización por Jubilación Patronal, Desahucio y Bonificación Terminación Laboral, será realizado según el valor determinado para cada trabajador.
- El cálculo de desahucio será únicamente para los trabajadores bajo la categoría de obreros, no aplica a los servidores públicos.
- La aplicación del cálculo actuarial estará supeditada a la revisión y criterio de la Gerencia General, o lo que recomiende la Dirección Administrativa Financiera, en base al conocimiento de la realidad de la empresa, debidamente motivada.

Reserva Legal.- La ley de Compañías en la República del Ecuador requiere el 10% de la utilidad neta anual se apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital.

Reserva de Capital y por valuación.- De acuerdo con Resolución No.01.Q.ICI.017 emitida por la Superintendencia de Compañía, publicada en el R.O. No. 483 del 28 de diciembre del 2001, el saldo de la cuenta reserva de capital suscrito no pagado, en cambio podrá ser capitalizada, en la parte que exceda al importe de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio concluido, si la hubiere, o devuelto a los accionistas en caso de liquidación de la Compañía.

Reconocimiento de ingresos.- La Compañía recibe sus ingresos por generación eléctrica de acuerdo con las regulaciones de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL) y en función de la liquidación que establece el Operador Nacional de Electricidad (CENACE).

Costos Operativos.- Los costos operativos están constituidos por: Costos fijos y Costos variables, que son reconocidos por la ARCONEL para la tarifa de generación. Los Costos fijos consideran los costos administrativos, costos de operación y mantenimiento de las centrales de generación eléctrica. Los costos variables están calculados en función de la energía generada y se establecen por la normativa de la ARCONEL para cada tipo de central y por cada uno de los generadores; en el caso de la central térmica de El Descanso esencialmente está relacionado con el combustible y los lubricantes, para las centrales hidroeléctricas convencionales antiguas se usa el valor establecido por la ARCONEL.

Participación de Trabajadores.- Se ha dado cumplimiento al último párrafo del artículo 6 del Mandato Constituyente 2, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N.- 241 del 28 de enero del año 2008, se establece que en ninguna de las empresas sujetas a este mandato se pagará utilidades a los funcionarios, empleados y trabajadores, por lo que basado en esta resolución la Administración de la Compañía, no efectuó provisión por este concepto.

Impuesto a la Renta.- La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación vigentes en la República del Ecuador en el numeral 2 del artículo 9 según reforma de mayo 16 del 2011 establece que para fines de la determinación y liquidación de impuesto a la renta están exonerados, entre otros, los ingresos obtenidos por las instituciones del Estado y por las empresas públicas reguladas por la exoneración del pago de impuesto a la renta en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, por lo que deberán presentar únicamente la declaración informativa del impuesto mencionado.

Uso de estimaciones.- La preparación de los estados financieros de conformidad con las NIIF, requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el periodo correspondiente; así como, también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

3.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La empresa al 31 de diciembre 2015 y 2014 registra en esta cuenta, los saldos disponibles y equivalentes de efectivo según el siguiente detalle:

	2015	2014
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	12,634,159.54	8,513,811.61
CUENTAS RECAUDADORAS		
BANCO PICHINCHA	128,920.05	303,107.20
BANCO DE GUAYAQUIL	36.56	117.51
TRANSFERENCIAS PARA PROYECTOS		
FONDOS PROYECTO SOLDADOS Y ANUNCAY	838,605.97	838,606.17
FONDOS PROYECTO AMPLIATORIO SAYMIRIN V BEDE	-	270,000.00
FONDOS ROTATIVOS		
FONDO DE ADQUISICIONES	13,286.00	13,286.00
CAJA CHICA	500.00	500.00
DERECHOS FIDUCIARIOS		
FIDEICOMISO OCAÑA / CTA.CTEN.O. 01500091 BANCO CENTRAL	-	1,087.27
TOTAL	13,615,508.12	9,940,515.76

ELECAUSTRO S.A. cancela sus pagos por concepto de prestación de servicios, compra de bienes y otros, a través del Banco Central, mediante transferencias realizadas por medio del Sistema de Pagos Interbancarios (SPI).

La operatividad de la cuenta TR, requiere que la empresa disponga de cuentas recaudadoras, en las que se receptan los depósitos o créditos que los agentes del mercado realizan, por energía suministrada, para ser acreditados máximo 48 horas después a la cuenta TR del Banco Central, convirtiéndose en dinero disponible. Los bancos en los que la empresa tiene las cuentas recaudadoras son: Banco Pichincha y Banco de Guayaquil.

Transferencia para proyectos.- El Proyecto Saldados Yanuncay al 31 de diciembre del 2015 y 2014 registra saldos de \$. 838,605.97 y \$. 838,606.17 respectivamente, valores destinados al financiamiento de los Estudios de Factibilidad y Diseños Definitivos del Proyecto Hidroeléctrico Soldados Yanuncay; esta cuenta es administrada por el Banco Central. A partir de agosto de 2009 el Fondo Ecuatoriano de Inversión de los Sectores Energéticos e Hidrocarburíferos (FEISEH) transfirió a la Cuenta Corriente No. 234389-207935 a nombre del Elecaustro en el Banco Central, el valor inicial de \$. 3'500,000. Los derechos del FEISEH fueron transferidos al Ministerio de Finanzas.

4.- CUENTAS POR COBRAR VENTA DE ENERGÍA

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, se detalla a continuación:

	2015	2014
EMPRESAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION	15,010,852.21	16,611,161.88
EMPRESAS ELECTRICAS DE GENERACION	8,527.39	6,442.92
EMPRESAS AUTOPRODUCTORAS	14,491.56	16,970.93
SUBTOTAL	15,033,871.16	16,634,575.73
(-) PROVISION PARA CUENTAS INCOBRABLES	-5,138,430.71	-2,039,910.11
TOTAL	9,895,440.45	14,594,665.62

Previo al cierre del Ejercicio Económico 2015, la Empresa concilia los valores de las cuentas por cobrar y se firman Actas de Conciliación; existiendo en algunas de las Empresas diferencias, las mismas que son descritas en cada Acta de Conciliación el motivo por el cual se originan, la nota descrita al final de las actas describe la posición de cada uno de las partes y dice *“ELECAUSTRO S.A. considera que la aplicación del artículo 6 del Mandato Constituyente No. 15 lleva a dar la baja de los valores que estuvieron en vigencia a la fecha de emisión del mismo y establece en la disposición transitoria primera que las empresas, en el plazo de ciento ochenta días, debían realizar los ajustes contables necesarios para cumplir con las disposiciones de este Mandato, aspecto que fue debidamente cumplido. Por lo tanto el ámbito de aplicación de la re facturación Enero – Junio 2008 al que hace referencia al valor de USD (detallado en el siguiente cuadro) que corresponde al cumplimiento de las regulaciones del CONELEC No. 013/08 y no está dentro del ámbito de aplicación del Mandato Constituyente No. 15, consecuentemente no corresponde su baja, salvo que medie una disposición superior de órgano competente que obligue a la baja.”* En aplicación a la regulación del CONELEC No. 013/08, recién en Octubre del año 2009 se realizan la facturación de los valores correspondientes, mal pueden darse de baja valores posteriores en 15 meses a la emisión del Mandato Constituyente No. 15 que es lo que establecen 7 empresas Distribuidoras.

A continuación se presenta el siguiente cuadro de las diferencias establecidas en las Actas de Conciliación con las siguientes Empresas:

CLIENTES	Saldo Estados Financieros 31-dic-2014	Saldo según la Distribuidora	Diferencia
E. E. Ambato	276,202.73	266,525.38	9,677.35
E.E. Regional Centro Sur	314,697.97	287,695.11	27,002.86
E. E. Cotopaxi S.A.	142,672.75	138,382.12	4,290.63
E.E. Regional Norte S.A.	257,536.66	206,633.03	- 50,903.63
E. E. Quito S.A.	933,894.59	930,315.28	3,579.31
E. E. Riobamba S.A.	154,521.77	142,897.71	11,624.06
CNEL	14,204,179.87	14,145,976.61	58,203.26
TOTAL			165,281.10

$53.230^{44} - (2326^{81})$
 $- 6.332^{20}$
 105.918^{46}

Los antecedentes donde se origina las diferencias se detallan a continuación:

La aplicación del artículo 6 del Mandato Constituyente Nro. 15, lleva a dar de baja todos los valores que estuvieron en vigencia a la fecha de su emisión, esto es el 23 de julio de 2008, *“Las empresas de generación, distribución y transmisión en las que el Estado ecuatoriano a través de sus distintas instituciones, gobiernos seccionales, organismos de desarrollo regional, tiene participación accionaria mayoritaria, extinguirán, eliminarán y/o darán de baja, todas las cuentas por cobrar y pagar de los siguientes rubros: compra-venta de energía, peaje de transmisión y combustible destinado para generación, que existen entre esas empresas, así como los valores pendientes de pago por parte del Ministerio de Finanzas por concepto de déficit tarifario, calculado y reconocido en virtud de la aplicación de la Ley Reformativa a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, publicada en el Registro Oficial No. 364 del 26 de septiembre de 2006, exclusivamente...”*, además establece en la Disposición Transitoria Primera, *“En el plazo máximo de ciento ochenta días, las empresas señaladas en el artículo 6 de este Mandato, el Fondo de Solidaridad, PETROECUADOR, El Ministerio de Finanzas, y la Corporación para la Administración Temporal Eléctrica de Guayaquil, CATEG, tanto en distribución como en generación, realizarán los ajustes contables necesarios para cumplir con las disposiciones de este Mandato, y comunicarán de los mismos a los organismos de control pertinentes”*, aspecto que fue debidamente cumplido por la Empresa, a través de la resolución No. 0041-0164 de la Junta General de Accionistas del 29 de diciembre de 2008, situación reflejada en los estados financieros de ese año.

Sobre la base de la Regulación CONELEC Nro. 13/08, del 27 de noviembre de 2008, el CENACE en el mes de octubre de 2009, publica oficialmente en su portal institucional para el conocimiento y aplicación de las Empresas, la información relativa a los ajustes de la facturación del año 2008, mecanismo que se enmarca dentro del procedimiento de aplicación aprobado por el CONELEC para los ajustes de las transacciones comerciales liquidadas en el Mercado Eléctrico Ecuatoriano y que identifica dos periodos: El primero, que va de enero a junio por venta de 2008, el cual desestima el uso de los factores de nodo para la liquidación de energía, en tanto que el segundo, que va de julio hasta diciembre de 2008, considera ajustes por la aplicación de los contratos regulados. ELECAUSTRO S.A. registra estos valores contablemente en el mes de octubre del 2009, una vez que se emite a esa fecha la facturación correspondiente.

La reliquidación establecida por el CENACE, fue realizada en consideración a las diferencias mensuales establecidas y éstas fueron consolidadas en una Nota de Crédito Global, para los casos de facturaciones en exceso, y en una Nota de Débito Global, para los casos de facturaciones en defecto, por cada agente.

Las referidas Notas de Crédito y Notas de Débito, fueron emitidas con posterioridad a la aplicación del artículo 6 del Mandato Constituyente Nro. 15 (Octubre de 2009), razón por la cual ELECAUSTRO S.A. no considera que deba ser dado de baja, criterio que al diferir con el de algunas Empresas Distribuidoras (Sólo de siete Distribuidoras), como constan en el cuadro detallado anteriormente, dio lugar a que cada una de las partes deje constancia escrita de su posición en las actas de conciliación de cuentas suscritas desde el año 2011, en el sentido que únicamente una disposición superior de órgano competente será quién defina su baja, hecho con el cual nos ratificamos.

Debe destacarse que los valores de las *Diferencias* coinciden exactamente entre los valores que los clientes reportan como no aceptados y los que ELECAUSTRO los considera como legítimos de cobro, los cuales están debidamente sustentados en las facturas emitidas en octubre de 2009. Tanto el ARCONEL (antes CONELEC), el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER), así como el Ministerio de Finanzas conocen perfectamente sobre esta temática, ya que las actas de conciliación de cuentas sirven anualmente para que tanto el Ministerio de Finanzas, como Petroecuador y todas las empresas del sector, realicen los cruces de cuentas asociadas al déficit tarifario y el pago de combustibles, aspecto que es coordinado por el MEER.

5.- PROVISION CARTERA

En aplicación de Política Contable "Provisión y Castigo de Cartera", se determinó que para el año 2015 la provisión acumulada debe ser de \$. 5'144,740.08. Para el año 2014 fue de \$. 2'039,910.11. El valor registrado en el periodo 2015 es de \$. 3'104,829.97, de acuerdo al análisis realizado por el Departamento Financiero y de Tesorería y contabilizado con cargo al gasto contra la cuenta de Provisión Cuentas Incobrables aplicación NIIFS.

Provisión Cuentas Incobrables aplicación NIIFS

Saldo al 31 diciembre 2014	- 643,572.37
Provisión de la cartera	- 3'104,829.97
Baja Cuentas por cobrar según Acta de Conciliación	6,309.37
Saldo al 31 de diciembre 2015	- 3'742,092.97

	2015	2014
(-) PROVISION AÑOS ANTERIORES	139,568.75	139,568.75
(-) PROVISION ADICIONAL CTAS INCOBRABLES HASTA EL 10%	1,256,768.99	1,256,768.99
(-) PROVISION CTAS INCOBRABLES APLICA NIIF'S	3,742,092.97	643,572.37
(-) TOTAL PROVISIONES	5,138,430.71	2,039,910.11

6.- EXISTENCIAS.

El saldo de existencias al 31 de diciembre del 2015 y 2014 se detalla:

	2015	2014
BODEGA DESCANSO	1,612,312.56	1,721,172.45
BODEGA DE SAUCAY / SAYMIRIN	936,757.82	965,727.75
BODEGA DE OCAÑA	474,567.20	496,566.05
BODEGA DE GUALACEO	50,293.09	
SUMINISTROS DE OFICINA E INSUMOS MEDICOS	35,763.29	35,854.19
IMPORTACIONES EN TRANSITO	2,331.02	2,313.64
TOTAL	3,112,024.98	3,221,634.08

Al 31 de diciembre de 2015, los inventarios representan materiales, repuestos y combustibles que se utilizan para la generación de energía eléctrica y están ubicadas en diferentes bodegas de la empresa.

Las diferencias detectadas en el inventario se regularizaron a través de los ajustes contables respectivos para el cierre del estado financiero, para lo cual se realiza el cuadro contable versus los reportes del sistema de Inventarios.

7.- SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, un detalle es el siguiente:

	2015	2014
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	1,249,938.33	1,233,549.44
MANTENIMIENTO CENTRALES DE GENERACION	143,128.21	53,949.64
CONTRATOS DE OBRAS CIVILES Y MEDIO AMBIENTE	175,277.47	42,425.97
PROYECTO OCAÑA	15,920.00	
PROYECTO SAYMIRIN V	-	5,492.52
PROYECTO REHABILITACION MINICENTRAL GUALACEO	-	49,801.80
PROYECTO EOLICO HUASCACHACA	-	9,816.54
ANTICIPOS A EMPLEADOS	120,552.46	120,705.03
OTROS	81,814.06	79,273.68
TOTAL	1,786,630.53	1,595,014.62

8.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

De acuerdo a la dispuesto en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, así como también en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Elecaustro S.A. solicitó la devolución de IVA incurrido en compras e importación de bienes y servicios gravados con tarifa 12%, desde el mes de abril a noviembre de 2011, con fecha 24 de Noviembre del 2011 se emite la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado publicado en el Registro Oficial No 583, en la cual se elimina el reintegro del IVA a entidades y empresas Públicas, hecho que deja fuera de su aplicación a la empresa, consecuentemente el IVA correspondiente a diciembre de 2011, tuvo que ser cargado al costo o gasto correspondiente.

El saldo de \$. 1'467,565.97 corresponde al IVA de los meses de mayo a noviembre de 2011 que no ha sido reintegrado por parte del Ministerio de Finanzas, pese a que el SRI emitiera las resoluciones correspondientes, se registra como cuentas por cobrar, de los cuales \$. 1'062,004.73 corresponden a las inversiones en Ocaña al 31 de diciembre del 2011.

9.- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

En la cuenta Propiedad, Planta y Equipo la empresa registra los siguientes saldos al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

	2015	2014
TERRENOS Y SERVIDUMBRES	3,439,073.01	2,958,654.45
EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	8,619,675.84	8,142,391.32
OBRAS HIDRÁULICAS	82,511,353.28	80,392,282.82
INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS HIDROELECTRICAS	28,974,853.67	28,044,094.91
INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS COMBUSTION INTERNA	6,097,377.77	6,104,146.75
DEPOSITO DE COMBUSTIBLES	417,980.91	410,191.31
OTROS EQUIPOS DE LAS CENTRALES	5,006,545.40	4,653,913.93
EQUIPOS DE SUBESTACIONES	12,623,776.14	12,317,029.18
SISTEMA SCADA	3,329,924.65	3,151,935.24
CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES	6,659,663.82	6,256,934.47
VEHÍCULOS	781,238.00	872,552.29
INSTALACIONES GENERALES	1,872,815.45	1,545,112.14
BIENES QUE NO ESTAN EN SERVICIO GUALACEO Y COYOCTOR	95,379.58	554,147.23
SUBTOTAL	160,429,657.52	155,403,386.04
DEPRECIACION ACUMULADA	-28,727,106.86	-21,601,488.70
TOTAL	131,702,550.66	133,801,897.34
OBRAS EN CONSTRUCCION	1,963,764.33	3,913,838.58
CENTRALES EN RETIRO	34,399.44	34,399.44

Respecto a las Obras en Construcción se detallan las más importantes:

- Diseño arquitectónico del área administrativa y bodega de la Central el Descanso por \$. 35,840.00
- Mejoramiento del Canal de Labrado por \$. 244,126.88
- Construcción de la Bodega de Saucay por \$. 32,253.40
- Construcción Línea de Transmisión de Ocaña – La Troncal por \$. 1'651,544.05, de los cuales \$. 1'418,994.44 corresponde anticipo del Contrato No. 2015-0061 con PILEGGI para la Construcción de la Línea de Transmisión, más costos varios que se han efectuado para llevar a cabo esta obra, los mismos que se han utilizado con fondos de la cuenta del Estado del Buen Vivir Territorial.

En el año 2015 se realiza la activación de la Mini Central Gualaceo, en base a los valores contratados y pagados durante el año, así como valores pendientes de la Central Hidroeléctrica Saymirin V, como se detalla a continuación:

CENTRAL SAYMIRIN V	
INSTALACIONES ELECTROMECANICAS HIDRAULICAS SAYMIRIN V MAQ#1	57,183.71
INSTALACIONES ELECTROMECANICAS HIDRAULICAS SAYMIRIN V MAQ#2	57,183.72
SISTEMA SCADA SAYMIRIN V	3,207.01
EQUIPO DE COMPUTACION SAYMIRIN V	4,792.25
EQUIPO DE BODEGA Y DIVERSOS SAYMIRIN V	1,168.47
EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS SAYMIRIN V	82,613.27
OTROS EQUIPOS SAYMIRIN V	13,644.81
REPUESTOS Y HERRAMIENTAS SAYMIRIN V	45,366.91
TOTAL	265,160.15
MINI CENTRAL GUALACEO	
EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS MINI CENTRAL GUALACEO	400,027.85
OBRAS HIDRAULICAS MINI CENTRAL GUALACEO	2,110,499.53
INSTALACIONES ELECTROMECANICAS GUALACEO MAQ#1	808,022.61
CARRETERAS CAMINOS Y PUENTES GUALACEO	402,729.35
OTROS EQUIPOS GUALACEO	131,490.78
SISTEMA CONTRA INCEDIOS GUALACEO	99,186.62
EQUIPOS DE SUBESTACION GUALACEO	305,229.91
SISTEMA SCADA GUALACEO	163,984.06
SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN LINEA GUALACEO	108,731.82
EQUIPOS DE COMPUTACION GUALACEO	23,254.02
EXISTENCIAS Y REPUESTOS GUALACEO	50,873.63
TOTAL	4,604,030.18

Los movimientos de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo en el año 2015 y 2014, se describe a continuación:

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	TERRENOS Y SERVIDUMBRES	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	OBRAS HIDRAULICAS	INSTALAC. ELECTROMECANICAS	DEPOSITO DE COMBUSTIBLES	OTROS EQUIPOS DE LAS CENTRALES	EQUIPOS DE SUBESTACIONES	SISTEMA SCADA	CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES	VEHICULOS	INSTALACIONES GENERALES	BIENES QUE NO ESTAN EN SERVICIO	CONSTRUCCIONES EN CURSO	TOTAL
Costo o valuación														
Saldo al 31 de diciembre del 2014	2,958,654.45	8,142,391.32	80,392,282.82	34,148,241.66	410,191.31	4,653,913.93	12,317,029.18	3,151,935.24	6,256,934.47	872,552.29	1,545,112.14	554,147.23	3,913,838.58	159,317,224.62
Adquisiciones	480,418.56	8,570.93		8,368.72	7,789.60	150,027.81		21,005.09		29,106.71	372,911.24		-	1,078,199.66
Ajustes														
Ventas										-120,421.00				-120,421.00
Bajas de PPE		-5,356.60		-6,768.98		-41,718.55		-10,409.35			-45,207.93	-458,767.65		-568,229.06
Reclasificación Centrales en retro														
Transferencia de Construcciones en curso activación PPE		487,641.12	2,110,499.53	922,390.04		244,322.21	306,746.96	167,392.67	402,729.35				-1,950,074.25	2,686,647.63
Saldo al 31 de diciembre del 2015	3,439,073.01	8,619,675.84	82,511,353.26	35,072,231.44	417,980.91	5,006,545.40	12,623,776.14	3,329,924.65	6,659,663.82	781,236.00	1,872,815.45	95,379.56	1,963,764.33	182,393,421.95
DEPRECIACION														
Costo o valuación														
Saldo al 31 de diciembre del 2014		617,043.89	7,712,473.76	7,471,126.39	297,021.63	1,743,668.25	1,154,635.61	1,153,767.33	398,538.23	301,028.94	632,151.82	120,012.83		21,601,488.70
Ajustes en cuentas								-22.23		3,914.90	22.23			3,914.90
Bajas de PPE		-4,412.80		-6,611.14		-23,653.34		-3,757.27		-78,231.07	-29,233.51	-57,042.85		-202,941.58
Gasto por depreciación		255,968.87	2,406,468.20	2,728,957.79	68,293.74	512,614.95	391,712.22	408,913.59	140,460.02	117,483.75	234,431.64	2,397.62		7,267,602.39
Reclasificación Central Guabaco			57,042.85											57,042.85
Saldo al 31 de diciembre del 2015		860,598.96	10,175,984.83	10,193,473.04	365,315.37	2,232,629.86	1,546,247.83	1,559,921.42	538,998.25	344,195.52	837,372.18	65,967.60		28,727,106.86

Depreciación.- La depreciación acumulada de los componentes de Propiedad, Planta y Equipo al 31 de diciembre del 2015 asciende a \$. 28'727,106.86, se toma como base los valores razonables proporcionados en la valuación de PPE al 31 de diciembre del 2010, así como nuevos activos según su costo de adquisición.

El método de aplicación de la depreciación es el de línea recta considerando valor residual, la última valoración de Activos Fijos fue con corte al 31 de diciembre del 2010.

10.- ESTUDIOS DE DESARROLLO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, un detalle es el siguiente:

	2015	2014
PROYECTO SOLDADOS YANUNCAY	2,582,009.09	2,582,009.09
PROYECTO EÓLICO HUASCACHACA	761,199.40	695,083.54
ESTUDIO DEFINITIVO OCAÑA II	76,687.75	76,687.75
TOTAL	3,419,896.24	3,353,780.38

Para los estudios del Proyecto Soldados Yanuncay, el Fideicomiso Mercantil FEISEH depositó en la cuenta corriente No. 234389-207935 del Banco Central, el valor de \$. 3'500,000.00; con estos fondos se cancela el Contrato No. 584 y 2012-0010 suscrito con la firma CESEL S.A., y otros costos relacionados con este proyecto como los de fiscalización del contrato.

11.- OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, un detalle es el siguiente:

	2015	2014
CENTRAL SAYMIRIN EN RETIRO	34,399.44	34,399.44
SOFTWARE, LICENCIAS Y OTROS, NETO	115,369.86	184,946.04
FONAPA	66,962.24	59,750.21
TOTAL	216,731.54	279,095.69

Como resultado de la entrada en operación de la Central Saymirin V, se realiza la reclasificación de las cuentas correspondientes a las Instalaciones Electromecánicas Máquina 1, 2, 3 y 4 de Saymirin I y II, así como la correspondiente Depreciación Acumulada, las mismas que se registran a la cuenta Centrales en Retiro.

El saldo de \$. 66,962.24 corresponde a la constitución y aportes FONAPA, (FONDO DEL AGUA PARA LA CONSERVACION DE LA CUENCA DEL RIO PAUTE) por parte de ELECAUSTRO S.A., en este año se registró el aporte de \$. 40,000 y la amortización por utilización de fondos de acuerdo al informe de FONAPA por \$. 32,787.97.

12.- OBLIGACIONES FINANCIERAS

En el año 2015 se canceló la totalidad de las obligaciones financieras con el Banco del Estado por \$. 799,289.71 correspondiente a la porción corriente del Crédito 30578 y del préstamo complementario Crédito 30769, solicitados para la construcción del Proyecto Saymirin V.

13.- CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, un detalle es el siguiente:

	2015	2014
EP PETROECUADOR	450,761.38	922,939.96
PROVEEDORES	1,923,923.42	2,566,680.38
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	87,616.09	63,459.00
TOTAL	2,462,300.89	3,553,079.34

Esta cuenta registra los valores que la empresa adeuda a proveedores, entre los más importantes tenemos los siguientes:

E.P. Petroecuador.- Corresponde a las obligaciones contraídas por compra de combustible según Acta de Conciliación de Saldos firmada a diciembre del 2015.

Proveedores.- Corresponde a la cuentas por pagar a los proveedores de bienes y servicios.

Servicio de Rentas Internas.- Corresponde a las retenciones en la fuente del IVA y del impuesto a la renta efectuadas y que son canceladas al SRI.

14.- OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, un detalle es el siguiente:

	2015	2014
BENEFICIOS EMPLEADOS	236,484.52	227,335.47
PROVISIONES CORTO PLAZO	154,421.43	137,065.02
ESTADO BUEN VIVIR TERRITORIAL	3,266,010.69	5,561,160.84
DESARROLLO TERRITORIAL	1,140,923.45	-
TOTAL	4,797,840.09	5,925,561.33

Beneficios a empleados.- En esta cuenta se registran las obligaciones patronales por \$. 191,670.58 correspondiente a la provisión del XIII, XIV, aportes y descuentos a favor del I.E.S.S. y otras cuentas del rol de pagos.

Provisiones a corto plazo.- Corresponde al valor que se provisiona para el pago de los organismos de control.

Provisión Estado de Buen Vivir Territorial: Mediante Regulaciones del CONELEC No. 04/11 y 01/13, se establece la responsabilidad de la empresa pública y sociedades anónimas que funcionen como públicas, la creación de una cuenta para el registro de recursos a ser destinados a la implementación de programas para el Estado del Buen Vivir Territorial en la zona de influencia en donde se desarrollen proyectos de generación no convencional. En el caso de la empresa, se provisiona el 0.28779069767 del valor recaudado de la generación no convencional de la central Ocaña a partir de las ventas del 1 de noviembre del 2012.

La Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica que entro en vigencia en enero 2015, deroga los mandatos constituyentes 9 y 15 y todas las normas que se opongan a la misma, como se

indica en la sección de: DEROGATORIAS.- “Deróguense todas las normas legales de igual o menor jerarquía que se opongan o no guarden conformidad con las disposiciones de esta ley.”

Consecuentemente las regulaciones dictadas por el CONELEC como son la 04/11 y la 01/13, en las que se establece un valor para el programa del Estado del Buen Vivir Territorial a partir de la recaudación sobre las centrales no convencionales que tiene el precio preferente, en esta parte pertinente quedaría derogadas para que se aplique lo indicado en el Art. 56 de la Ley (LOSPEE).

En este año se realiza el descargo por \$. 2'295,150.15 por la ejecución de programas de EBVT, entre los principales rubros tenemos: \$. 1'418,994.44 por el anticipo del 40% del Contrato No. 061-2015 suscrito con la empresa PILEGGI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. para realizar la “Construcción de la línea de Transmisión de Ocaña I - Ocaña II (La Unión) – La Troncal”, \$. 200,805.22 adquisición de Terrenos en Ocaña, \$. 178,591.33 por convenios interinstitucional con GAD Cañar, EMMAIPC-EP, Mancomunidad del Pueblo Cañari, entre otros.

Provisión para el Desarrollo Territorial: A partir del 16 de enero de 2015, entró en vigencia de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, el Artículo 56.- .Costo del servicio público de energía eléctrica.- en el párrafo quinto establece “Para los generadores de energía eléctrica a cargo de empresas públicas, el 30% del superávit que se obtenga en la fase de operación será destinado a proyectos de desarrollo territorial en el área de influencia del proyecto; en tanto que para el caso de los generadores de capital privado y de economía mixta, a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el 3% de las utilidades será destinado a los trabajadores y el 12% restante será destinado a proyectos de desarrollo territorial en el área de influencia del proyecto. En ambos casos, los criterios de asignación a proyectos de desarrollo territorial, así como el periodo de asignación, serán determinados en el reglamento general de aplicación a esta ley.”

A partir del año 2015, entra en vigencia la LOSPEE. en virtud de esto, para la aplicación contable se calcula el 30% de la Utilidad (Superávit) acumulada, la misma que se contabiliza en la cuenta contable “Provisión para Desarrollo Territorial”. El resultado operativo acumulado es de \$. 3'803,078.17 y el 30% para la Provisión para el Desarrollo Territorial corresponde a \$. 1'140,923.45.

Cuando se cuente con el Reglamento a la Ley se establecerá el mecanismo de utilización de los recursos, que por este concepto se genere, ya que el valor calculado del 30% es sobre las utilidades de los accionistas, valor tomado del resultado patrimonial.

15.- OBLIGACIONES LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, un detalle es el siguiente:

	2015	2014
PRESTAMOS		
PROYECTO HIDROELECTRICO SOLDADOS YANUNCAY	3,500,000.00	3,500,000.00
PROYECTO SAYMIRIN V	-	6,294,879.63
TOTAL	3,500,000.00	9,794,879.63

Proyecto Soldados Yanuncay.- Registra el valor que el Ministerio de Finanzas entregó en calidad de préstamo a ELECAUSTRO S.A. para financiar los Estudios de Factibilidad del Proyecto Hidroeléctrico Soldados Yanuncay; estos fondos fueron manejados a través de la Cuenta No.234389-207935 del Banco Central del Ecuador.

Proyecto Saymirín V.- El Banco del Estado concedió a la empresa un préstamo de \$. 7'441,446, estos fondos son manejados a través de la cuenta No. 3310026 del Banco Central del Ecuador y un préstamo Complementario No. 30769 por \$ 520.000, los mismos que fueron cancelados en su totalidad en octubre de 2015.

16.- PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los saldos son:

	2015	2014
PROVISIÓN JUBILACIÓN PATRONAL	2,644,063.43	2,806,052.72
PROVISIÓN BONIFICACIÓN POR DESAHUCIO	320,935.63	373,573.78
PROVISIÓN BONIFICACIÓN POR TERMINACIÓN LABORAL	524,254.35	490,000.32
INDEMNIZACIÓN DESPIDO INTEMPESTIVO	200,000.04	200,000.04
TOTAL	3,689,253.45	3,869,626.86

En base al estudio del cálculo actuarial 2015, se realiza la provisión por Jubilación Patronal durante el año por \$. 38,284.82, con descargo por \$. 200,274.11 correspondiente a funcionarios que solicitaron la jubilación patronal global. En base a la propuesta realizada por la DAF relativa a la provisión por Bonificación por Terminación Laboral, se realiza la provisión en el año 2015 por \$. 421,673.59, se realiza el descargo por pago a los ex - funcionarios y ex - trabajadores por \$. 387,419.56.

17.- PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la empresa mantiene las siguientes cuentas Patrimoniales:

ACCIONISTAS	2015			2014		
	VALOR \$.	No. ACCIONES	% PARTICIPACION	VALOR \$.	No. ACCIONES	% PARTICIPACION
MUNICIPIO DE CUENCA	7,855,000	7,855	6.73	7,855,000	7,855	6.73
CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY	22,046,000	22,046	18.88	22,046,000	22,046	18.88
CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR	2,734,000	2,734	2.34	2,734,000	2,734	2.34
MUNICIPIO DE MORONA	2,000	2	0.00	2,000	2	0.00
CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO	784,000	784	0.67	784,000	784	0.67
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	176,000	176	0.15	176,000	176	0.15
MUNICIPIO DE BIBLIAN	112,000	112	0.10	112,000	112	0.10
MUNICIPIO DEL SIGSIG	195,000	195	0.17	195,000	195	0.17
MINISTERIO DE FINANZAS	-	-	-	60,636,000	60,636	51.94
MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE	82,843,000	82,843	70.96	22,207,000	22,207	19.02
TOTAL	116,747,000	116,747	100.00	116,747,000	116,747	100.00
APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACION	3,348,676.14			1,498,618.96		
RESERVA LEGAL	1,606,402.64			1,541,142.33		
RESERVA POR VALUACION ACTIVOS FIJOS	4,368,769.26			4,368,769.26		
GANANCIAS ACUMULADAS	2,175,789.31			1,588,446.56		
ADOPCION POR PRIMERA VEZ NIIF	14,874,497.42			14,874,497.42		
RESULTADO EJERCICIO	2,662,154.73			652,603.06		
TOTAL	145,783,289.50			141,271,077.59		

Capital Suscrito y Asignado.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas del 15 de diciembre 2015, mediante Resolución No. 062-0244 aprueba los Estados Financieros del año 2014 con Utilidad del Ejercicio \$. 652,603.06.

De acuerdo a la Cesión de Acciones y Derechos entre el Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, se registra la transferencia de acciones y aportes para futura capitalización por parte del Ministerio de Finanzas al MEER por \$. 60'636,000.00.

Aportes para Futura Capitalización.- Se registra un valor en aportes para futura capitalización de \$. 3'348,676.14, de los cuales \$. 3'345,249.09 corresponde al accionista Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, valor que contiene el aporte para el Proyecto Hidroeléctrico Ocaña de \$. 761,714.82, \$. 732,460.55 para la Rehabilitación de la Micro Central Gualaceo y los valores registrados con la cuenta del Estado del Buen Vivir Territorial que corresponden a la Línea de Transmisión de Ocaña; y, el valor de \$. 3,427.05 corresponde a los otros accionistas

Reservas.- Se registra en diciembre \$. 65,260.31 por Reserva Legal correspondiente al 10% del Resultado Económico del 2014, quedando un saldo de \$. 1'606,402.64, y por Otras Reservas el saldo es de \$. 85,209.91.

Reserva por Valuación.- Registra el valor de \$. 4'283,559.35 producto de la valoración de activos realizada en el año 2001 por la empresa LEVIN.

Resultados Acumuladas.- En esta cuenta se registra el Resultado del Ejercicio Económico 2014 por \$. 587,342.75, luego de la disminución de la Reserva Legal, valor que está a disposición de los accionistas.

Adopción por Primera Vez NIIF.- En cumplimiento de la NIIF 1 se apertura la cuenta Patrimonial "Adopción por primera vez NIIFS" en el mayor de la cuenta Resultados, registrándose en ella los ajustes a los activos y pasivos que fueron necesarios realizar al 01 de abril del 2011.

Resultado del Ejercicio Económico 2015.- El resultado operativo del Ejercicio Económico de 2015 asciende a \$. 3'803,078.17.

Ganancia Neta del Periodo 2015.- De acuerdo a lo determinado en la LOSPEE, "el 30% del superávit que se obtenga en la fase de operación será destinado a proyectos de desarrollo territorial en el área de influencia del proyecto...", en el caso de la Empresa el este valor asciende a \$. 1'140,923.45, el mismo que deducido del resultado del ejercicio 2015, deja a disposición de los accionistas el valor de \$. 2'662,154.72.

18.- INGRESOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, un detalle es el siguiente:

	2015	2014
INGRESOS POR VENTA DE ENERGIA		
EMPRESAS DE DISTRIBUCION	28,683,201	25,440,396
EMPRESA ELECTRICA AMBATO S.A	836,019.04	740,758.46
EMPRESA ELECTRICA AZOGUES S.A	145,981.64	134,933.14
EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.	1,417,858.07	1,258,250.44
EMPRESA ELECTRICA COTOPAXI S.A	630,480.80	572,976.73
EMPRESA ELECTRICA REGIONAL NORTE S.A	748,478.73	677,288.13
EMPRESA ELECTRICA QUITO S.A	5,501,366.56	5,055,063.17
EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR S.A	461,173.55	406,803.68
EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A	483,273.89	432,885.23
CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD CN	18,458,569.14	16,161,436.71
EMPRESAS GENERADORAS	62,063.27	51,050.40
EMPRESAS AUTO PRODUCTORAS	232,378.77	198,343.90
OTROS INGRESOS	279,249.21	157,082.24
INTERESES FINANCIEROS	1.87	28,049.80
MULTA DE CONTRATISTAS	7,365.03	31,415.27
OTROS INGRESOS	67,963.60	97,617.17
VENTA DE MATERIALES Y PPE	203,918.71	
TOTAL	29,256,892.67	25,846,872.23

19.- COSTOS Y GASTOS

La empresa ha registrado los siguientes costos durante el año 2015 y 2014:

	2,015	2,014
COSTOS DE OPERACIÓN	20,965,902.75	20,493,032.63
MANO DE OBRA	5,891,270.07	6,060,514.75
MATERIALES	4,467,919.19	4,620,025.58
MEDIO AMBIENTE	324,276.87	278,083.43
DEPRECIACION	7,267,602.39	6,644,497.40
SEGUROS	1,510,346.82	1,351,085.27
CONTRATOS Y OTROS SERVICIOS	1,504,487.41	1,538,826.20
OTROS GASTOS	4,487,911.75	4,701,236.54
COSTOS ESTADO DEL BUEN VIVIR TERRITORIAL	-	3,384,447.52
AMORTIZACION	83,391.13	57,678.37
ALICUOTAS CONTRIBUCIONES	577,598.51	573,399.17
INTERESES PAGADOS	385,852.07	566,258.08
PERDIDA EN BAJA DE P.P.E	22,826.88	16,258.98
PERDIDA EN BAJA DE EXISTENCIAS	277,970.46	47,210.92
DIVERSOS	3,140,272.70	55,983.50
TOTAL	25,453,814.50	25,194,269.17

20.- GESTION DE RIESGO FINANCIERO

Es la identificación medición y evaluación colectiva de todos los riesgos que puedan afectar a la empresa, así como la definición e implementación de una estrategia en el negocio y en la operación para gestionar efectivamente esos riesgos.

La Empresa ELECAUSTRO S.A. al igual que otros negocios está expuesta a los distintos riesgos de carácter externo como el de aspectos legales, políticos, macroeconómicos, financieros, etc. En el caso de riesgo financiero, éste puede afectar de manera significativa al valor económico (activos) de la empresa, a sus operaciones, resultados y a su flujo de efectivo.

Riesgo de crédito.- Este tipo de riesgo se aplica en el momento en que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales, lo que puede repercutir en una pérdida financiera para la Empresa.

El ciclo del negocio se describe a continuación, da cuenta de que el mismo se encuentra controlado: desde el 1 al 30 del mes inicial se realiza el suministro de energía a través del MEM, el día 13 del mes siguiente, el CENACE da a conocer la distribución de la energía entregada, con esta información se emiten las facturas las mismas que comienzan a ser abonadas a finales del mes siguiente o tercer mes, por lo que el ciclo del negocio es de 90 días o tres meses.

Para mitigar el riesgo de la cobranza ELECAUSTRO S.A., realiza la recaudación de sus cuentas por cobrar por venta de energía, a través de los pagos realizados por cada una de los agentes del mercado de acuerdo a un orden de prelación previamente establecido.

Riesgo de tasas de interés.- Las obligaciones financieras a largo plazo, contraídas por la Empresa son con el Estado Ecuatoriano a través del Ministerio de Finanzas y Banco del Estado, fueron canceladas en octubre de 2013 y en octubre de 2015 respectivamente, durante el año 2015 la Empresa no contrajo obligaciones con banca o financieras privadas.

Riesgo de liquidez.- La Gerencia General y la Dirección Administrativa Financiera, son los niveles que tienen la responsabilidad final por la gestión de liquidez, la cual ha establecido un marco de trabajo apropiado de manera que la Empresa pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto y mediano plazo en pos de satisfacer oportunamente los costos y gastos de operación de la empresa. Se considera un adecuado manejo de la gestión del riesgo de liquidez, a través de su flujo de caja, que son manejados con cuentas del Banco Central de Ecuador.

Riesgo de capital.- Por el origen de su composición accionaria, el objeto social de la Empresa es el servicio público, de conformidad con la Ley Orgánica de Empresas Públicas, su objetivo principal no es el lucro económico, sino el servicio al país mediante la investigación y desarrollo de nuevos proyectos de generación de energía, en pos de contribuir a la reducción del déficit de generación eléctrica.

21.- LEGISLACION ECUATORIANA

La Constitución de la República del Ecuador, que está vigente desde el 20 de octubre de 2008, publicada en el Registro Oficial No 449, en el Capítulo V SECTORES ESTRATEGICOS,

SERVICIOS Y EMPRESAS PUBLICAS, artículo 315 dispone que “El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley, funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autónoma financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales. Los excedentes podrán destinarse a la inversión y reinversión en las mismas empresas o subsidiarias, relacionadas o asociadas, de carácter público, en niveles que garanticen su desarrollo. Los excedentes que no fueran invertidos o reinvertidos se transferirán al Presupuesto General del Estado. La ley definirá la participación de las empresas públicas en empresas mixtas en las que el Estado siempre tendrá la mayoría accionaria, para la participación en la gestión de los sectores estratégicos y la prestación de los servicios públicos.”

En consecuencia con lo señalado y por así establecerlo la Disposición Transitoria Segunda, numeral 2.2.1.5 de Ley Orgánica de Empresas Publicas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 48, en octubre 16 del 2009, la empresa Electro Generadora del Austro ELECAUSTRO S.A., hasta que se expida el nuevo marco jurídico del sector eléctrico, seguirá operando como compañía anónima regulada por la ley de Compañías, exclusivamente para los asuntos de orden societario. Para los demás aspectos tales como el régimen tributario, fiscal, laboral, contractual de control y funcionamiento de las empresas se observarán las disposiciones contenidas en esta Ley.

Así mismo, dentro del ámbito de aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se encuentra ELECAUSTRO, consecuentemente desde la vigencia de esta Ley (Suplemento Registro Oficial No. 395, del 04 de agosto de 2008), ha ido aplicando sus disposiciones, reglamentos y resoluciones, conforme la norma lo ha dispuesto.

Al tener como Objeto Social la explotación económica de una o varias centrales de generación eléctrica de cualquier tipo y colocar su producción total o parcialmente en el Mercado Eléctrico Ecuatoriano para su comercialización, siempre está acatando y aplicando las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, si como los reglamentos del Sector y las regulaciones emitidas por la ARCONEL y disposiciones del CENACE.

En lo demás a empresa se rige a la normativa ecuatoriana, generalmente aplicada a una empresa pública perteneciente a un sector estratégico, con un marcado control de gasto acorde a la gestión pública, con criterios empresariales.

22.- LEY DE EMPRESAS PUBLICAS-OPERACIONES DE ELECAUSTRO

En Octubre 16 del 2009, fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 48, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la cual en su Disposición Transitoria Segunda, numeral 2.2.1.5, de manera expresa, entre otras, se refiere para ELECAUSTRO, disponiendo que hasta que se expida el nuevo marco jurídico del sector eléctrico, seguirá operando como compañía anónima regulada por la Ley de Compañías, exclusivamente para los asuntos de orden societario. Para los demás aspectos tales como el régimen tributario, fiscal, laboral, contractual de control y funcionamiento de las empresas se observarán las disposiciones contenidas en esta Ley.

24.- PROYECTOS

Proyecto Eólico Minas de Huascachaca

El proyecto Eólico Minas de Huascachaca se encuentra ubicado a 84Km al suroeste de la ciudad de Cuenca por la vía Girón Pasaje, en la Provincia de Loja, Cantón Saraguro, Parroquia San Sebastián de Yuluc. La zona es árida con muy poca vegetación, caracterizada por tener caminos de tierra y un suelo erosionado por el agua y el viento, está constituida por varias mesetas relativamente planas, orientadas de sur a norte, separadas por quebradas de diferente ancho y profundidad. Estas mesetas constituirán el lugar de emplazamiento de aerogeneradores.

Sobre la base de los resultados del Estudio de Factibilidad Avanzada contratados en el año 2008 con CEI y de Estudios Complementarios realizados por el personal de ELECAUSTRO, el proyecto eólico estaría constituido por 25 aerogeneradores de dos MW cada uno, para un total de 50 MW.

La energía bruta media multianual sería de 122,88 GW.h, con un factor de planta el 28,05%. La energía neta del parque eólico considerando la indisponibilidad, pérdidas eléctricas y rendimiento de los aerogeneradores sería de 112,56 GW.h.

Los beneficios que tendría el proyecto serán:

- a) La producción de energía utilizará una fuente renovable y limpia porque no originará emisiones atmosféricas ni residuos contaminantes.
- b) Con la implementación del parque eólico se desplazará la producción termoeléctrica lo que disminuirá el consumo de aproximadamente 7.300.000 galones de combustibles fósiles al año.
- c) Evitará emisiones a la atmósfera de aproximadamente 62.000 toneladas de CO₂ al año.

Para complementar los estudios de factibilidad avanzada se han realizado 4 contratos.

1. Con CONSULTORACAV Cía. Ltda., los diseños definitivos de las vías de acceso del proyecto eólico minas de Huascachaca suscrito el 2 de julio del 2013.
2. Con EPTEC Cía. Ltda., se suscribió el 27 de noviembre de 2013 un contrato para realizar el diseño definitivo de la interconexión del proyecto eólico Mina de Huascachaca al sistema nacional de transmisión.
3. El 4 de noviembre se suscribe con HELP ENERGY CONSULTORES el contrato para realizar el estudio eléctrico de interconexión del proyecto eólico Minas de Huascachaca al SNT de Ecuador.
4. El 7 de noviembre de 2013, se suscribe un contrato con GEOSUELOS Cía. Ltda., para el "Estudio de Perforaciones y Ensayos Geotécnicos del Proyecto".

El 5 de abril de 2013 el CONELEC, actual ARCONEL otorgó a ELECAUSTRO el "Certificado de Calificación" el mencionado proyecto dando un plazo de 24 meses para subscribir el título habilitante. El 31 de octubre de 2013 el CONCELEC otorgó a ELECAUSTRO la licencia ambiental 078/13 del parque eólico.

Proyecto Múltiple Soldados-Yanuncay

El Proyecto Múltiple Soldados-Yanuncay aprovecharía el potencial Hidroeléctrico del Río Yanuncay y permitiendo la regulación de su caudal mediante la construcción de un embalse en el Río Quingoyacu y dos centrales hidroeléctricas en cascada denominadas SOLDADOS y YANUNCAY respectivamente. Este proyecto Múltiple, a más de la generación de energía renovable muy cerca de Cuenca, ayudaría a la dotación de agua regulada fundamentalmente para la planta de agua potable de Sustag de propiedad de ETAPA EP y ayudaría en el control de crecidas del Río Yanuncay que ha causado graves daños en la ciudad de Cuenca en años anteriores.

La zona del proyecto se encuentra ubicada a una distancia de 42Km desde la ciudad de Cuenca hasta el área del embalse, por la vía Cuenca-Soldados-Chaucha.

Las parroquias que directamente se vinculan con el proyecto son Baños y San Joaquín pertenecientes a la provincia del Azuay.

Fase 1.- El 2 de julio del 2009 se firma el Contrato No. 584 suscrito con CESEL para los Estudios de Factibilidad y Diseños Definitivos del Proyecto.

Fase 2.- El 13 de febrero del 2012 se suscribió el contrato complementario al contrato suscrito para la realización de los Estudios de Factibilidad y Diseños Definitivos, para realizar actividades adicionales de la segunda fase del contrato y de formalizar el acuerdo para que la Consultora CESEL continúe desarrollando los estudios.

Estudios del Proyecto Ocaña II (La Unión)

Mediante estudios de factibilidad y diseños definitivos, con el propósito de aprovechar el agua turbinada de la Central Hidroeléctrica Ocaña y del caudal remanente del río cañar y conducirlo por un túnel de aproximadamente 4km, se puede aprovechar una nueva caída bruta y transformar, mediante dos grupos turbina-generator, en energía eléctrica con una capacidad aproximada de 29 MW adicionales en cascada a la central en funcionamiento.

Estado Actual.- Por Convenio suscrito entre Elecaustro y el Instituto Nacional de Pre-inversión (INP), se llevó a cabo la consultoría de los Estudios de Factibilidad y Diseño Definitivo del Proyecto Hidroeléctrico Ocaña II (La Unión). Donde el INP, con aplicación a fondos del BID, es la entidad contratante y ELECAUSTRO el fiscalizador de la consultoría. La contratación se realizó con el consorcio español-ecuatoriano de Gas Natural Fenosa y ASTEC. Los estudios finales fueron aprobados en enero de 2015.

EMPRESA ELECTROGENERADORA
DEL AUSTRO S.A.

ELECAUSTRO S.A.